

Tandil, 05 de julio de 2017

RESOLUCION DE CONSEJO ACADEMICO Nro. 234/17

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Extensión y Transferencia de esta Facultad, Dra. MONICA BLANCO, y

CONSIDERANDO:

. Que por la misma eleva para consideración de los Miembros del Consejo Académico, la solicitud de **Aval Institucional al Programa de Extensión y Transferencia: “Prácticas Socio Comunitarias. Un desafío para la Facultad de Ciencias Humanas”**, cuya copia se adjunta.

. Que la presente propuesta, tiene como objetivo comenzar a discutir, al interior de la Comunidad Universitaria de la Facultad de Ciencias Humanas, la curricularización de la extensión a partir de la incorporación de lo denominado **Prácticas Socio Comunitarias (PSC)**.

. Que la Comisión de Asuntos Académico, así como el propio Consejo Académico, recomienda aprobar la propuesta presentada.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 41° inc. f) del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial Nro. 2672/84 y modificado por la H. Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar el **Programa de Extensión y Transferencia: “Prácticas Socio Comunitarias. Un desafío para la Facultad de Ciencias Humanas”**, de acuerdo al Anexo I, de la presente Resolución.

Artículo 3°: Comuníquese, notifíquese, dése al registro y archívese.